Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001770 FECHA EXPEDICIÓN 30-enero-2023

FOLIO TRAMITE: 4,009

NOMBRE: AGUIRRE ALVAREZ OSCAR ALEJANDRO

UBICACIÓN: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS EXTERIOR: S/N INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: PROLONGACION COLON

CALLE CRUCE 2: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUES HOT DOG

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA """

DIAS AMPARADOS: 158 IMPORTE: $2,180.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p
MARTES	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p	SABADO	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:30:57 p	A:	11:00:57 p						

""""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AGUIRRE ALVAREZ OSCAR ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El ambulantaje o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

061